

**INFORME TECNICO PREVIO DE EVALUACION DE  
SOFTWARE N° 005-2015-OIT-OGETIC-SG/MC****EVALUACIÓN DE SOFTWARE DE INGENIERIA (AutoCAD)****1. NOMBRE DEL AREA**

Oficina de Informática y Telecomunicaciones

**2. RESPONSABLE DE LA EVALUACION**

Tec. Samuel E. Carrasco Torres

Soporte Técnico de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones

Ing. Raúl Abel Alfaro Barrientos

Responsable de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones

**3. CARGO**

Soporte técnico de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones

**4. FECHA**

25-03-2015

**5. JUSTIFICACION**

Existen oficinas o áreas de las Direcciones Desconcentradas y direcciones generales del Ministerio de Cultura, que tienen la necesidad de contar con un software avanzado para el diseño asistido por computadora y el tratamiento de datos que requieren un nivel de análisis más detallado, ya que en los trabajos presentados por Oficinas, predominan en general el componente de "planos". La evaluación del mismo, se encuentra limitada por los siguientes inconvenientes:

- Hay instituciones externas que remiten documentos en versión digital (Archivos en CAD), el diseño arquitectónico de sus trabajos (situación actual y proyectada), para su evaluación.
- Hay oficinas o áreas que no pueden abrir archivos digitales (CAD) que contiene la propuesta arquitectónica remitidos desde lo externo, no es posible la visualización y verificación del diseño por los trabajadores, no se puede proponer las correcciones y recomendaciones, para agilizar el proceso de evaluación y levantamiento de observaciones.
- Es necesario contar con la instalación de una herramienta de dibujo con capacidad de edición y no las instalaciones de solo visualización.

Por lo expuesto y en el marco de la ley 28612 "Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la Administración pública" se procede a evaluar el software avanzado de diseño asistido por computadora.

Esta solicitud se ampara en la Ley 28612, que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la administración pública y el D.S. N° 24-2005-PCM que lo reglamenta.

**6. ALTERNATIVAS**

No aplica, ya que se tiene identificado el software a adquirir.

**7. ANALISIS COMPARATIVO TECNICO**

No aplica, como se indicó en los numerales 5 y 6, ya se tiene identificado al software que cubre la necesidad.



**8. ANALISIS COMPARATIVO DE COSTO - BENEFICIO**

Se han realizado consultas a diferentes empresas y se ha verificado que este software tiene un costo referencial por licencia de S/. 26,320.00 incluido I.G.V. (valor referencial, tomado de la página web de proceso de selección del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE)

**9. CONCLUSIONES**

De acuerdo a lo indicado en los numerales anteriores, ya se tiene identificado el software que cumple con las necesidades y que es el AutoCAD.

**10. FIRMAS**

Tec. Samuel Carrasco Torres  
Oficina de Informática y Telecomunicaciones

**Ministerio de Cultura**  
Oficina de Informática y Telecomunicaciones

Raúl Abel Alfaro Barrientos  
Responsable de la Oficina de  
Informática y Telecomunicaciones

Ing. Raul Abel Alfaro Barrientos  
Responsable de la Oficina de Informática  
Telecomunicaciones

